



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 033 -2021-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 21 DIC. 2021

VISTOS:

Informe N°381-2021-DREC-DIR-DGI, de fecha 16 de diciembre de 2021, emitido por la Directora Regional de Educación Callao, el Oficio N°950-2021-CAFED/GG, de fecha 16 de diciembre de 2021, emitido por el Gerente General de la Unidad Ejecutora 303 CAFED, el Oficio N°1739-2021-GRC/DHV, de fecha 16 de diciembre de 2021, emitido por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 403 Hospital de Ventanilla, Oficio N°3578-2021-DG-HNDAC/OEPE, emitido por el Director General de la Unidad Ejecutora 401 Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, el Oficio N°2365-2021-GRC/DE-OPE-HSJ, de fecha 02 de diciembre de 2021, emitido por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo San José, el proveído s/n de fecha 20 de diciembre de 2021, de la Gerencia General Regional, que recae en el Informe N°1056-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 20 de diciembre de 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y el Informe N°4454-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 21 de diciembre de 2021, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto", establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 9° del Decreto Legislativo Marco de Administración Financiera del Sector Público - Decreto Legislativo N° 1436, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 005, publicado en el Diario Oficial el peruano, el día miércoles 06 de enero de 2021, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021, del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el marco del Decreto Legislativo N°1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto" y la Ley N° 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021";

Que, el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto", señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 1433 Fecha: 21/12/2021

21 DIC. 2021



Que, en la tercera disposición complementaria del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", se establece: "Las demandas adicionales de gasto no previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público deben ser cubiertas por los Pliegos correspondiente, en forma progresiva, tomando en cuenta el grado de prioridad en su ejecución y sujetándose estrictamente a los créditos presupuestarios aprobados en su respectivo Presupuesto, en el marco de lo dispuesto por los Principios de Equilibrio Presupuestario y Equilibrio Fiscal el presente Decreto Legislativo, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público(...)";

Que, la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", en el literal a) del artículo 25° respecto a las "Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras", establece que: "El Titular del Pliego emite una resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto (...)";

Que, mediante el Informe N°381-2021-DREC-DIR-DGI, de fecha 16 de diciembre de 2021, la Directora Regional de Educación Callao, remite propuesta de modificación presupuestaria entre las unidades ejecutoras del sector educación, hasta por el monto total de S/2 776,00 (DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES);

Que, mediante el Oficio N°950-2021-CAFED/GG, de fecha 16 de diciembre de 2021, el Gerente General de la Unidad Ejecutora 303 CAFED, solicita demanda adicional de recursos presupuestales, por la suma de S/2 900,00 (DOS MIL NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES), para el financiamiento de la específica de gastos 2.1.31.15 Contribución a ESSALUD;

Que, mediante el Oficio N°1739-2021-GRC/DHV, de fecha 16 de diciembre de 2021, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 403 Hospital de Ventanilla, solicita demanda adicional de recursos presupuestales por la suma de S/256 910,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES), para el financiamiento de la adquisición de material médico, servicios diversos y mantenimiento de maquinaria y equipos;

Que, mediante el Oficio N°3578-2021-DG-HNDAC/OEPE, el Director General de la Unidad Ejecutora 401 Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión solicita Demanda adicional por la suma de S/3 263 546,00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), para el financiamiento de continuidad de servicios de limpieza, desinfección ambiental y manejo de residuos sólidos;

Que, mediante el Oficio N°2365-2021-GRC/DE-OPE-HSJ, de fecha 02 de diciembre de 2021, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo San José, solicita demanda adicional de recursos presupuestales para el financiamiento de creación de 02 registros AIRHSP por la suma de S/49 648,00 (CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES);

Que, mediante el Informe N°1056-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 20 de diciembre de 2021, esta Gerencia Regional, solicita autorización a la Alta Dirección del Gobierno Regional del Callao, para las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, del Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, hasta por el monto total de S/1 625 324,00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES);

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Fecha: 21 DIC 2021

Al respecto, mediante el proveído s/n, de fecha 20 de diciembre de 2021, de la Gerencia General Regional, que recae en el Informe N°1056-2021-GRC/GRPPAT, se autoriza realizar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 GORE Callao, por la suma de S/1 625 324,00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES);

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el numeral 3.5 del Informe N°4454-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 21 de diciembre de 2021, señala que: "(...) en aplicación del numeral 2.2 del Art. 2 del Decreto Legislativo 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto" referido al principio de legalidad y el de presunción de veracidad, esta oficina considera que se continúe con el acto administrativo que autoriza las Modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, hasta por el monto total de S/1 625 324,00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES) (...)";

Que, el presente acto administrativo que se efectúa, es a solicitud de los responsables de las Unidades Ejecutoras, por lo que es preciso indicar que este acto se debe enmarcar estrictamente en la aprobación de la modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras, y no convalidando actos o acciones que hayan realizado o realicen y que no se ciñen a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva, bajo responsabilidad del Titular, Jefe de la Oficina de Administración y el Jefe de la Oficina de Presupuesto o los que hagan sus veces en la Unidad Ejecutora ;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018, concordante con el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -

Autorizar la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el Año Fiscal 2021, por el monto total de S/1 625 324,00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES); de acuerdo al Anexo N° 01 "Modificación Presupuestaria entre Unidades Ejecutoras" que forma parte de la presente resolución:

ARTICULO SEGUNDO. -

El presente acto administrativo se enmarca estrictamente en la aprobación de las notas de modificación presupuestal tipo 004 "créditos presupuestales y anulaciones entre ejecutoras" a solicitud de los titulares de las Unidades Ejecutoras. En ese sentido, los recursos de la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático a la que hace referencia el artículo primero de la presente Resolución no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales fueron transferidos.

ARTÍCULO TERCERO. -

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".



ES COPIA DEL ORIGINAL
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 21 DIC. 2021

ARTICULO CUARTO. -

Los saldos financieros al 31 de diciembre del 2021, de los recursos transferidos mediante el presente dispositivo legal, correspondiente a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, deberán ser extornados a la Unidad Ejecutora 001 Región Callao.

ARTICULO QUINTO. -

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
 ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL


Mag. MOISES ITERIO ALVARADO RIVERA
 GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
 ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


 24 DIC 2021

ANEXO Nº 01
 "MODIFICACION PRESUPUESTAL ENTRE UNIDADES EJECUTORAS"
 (EN SOLES)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DE LA :

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA	
			001 REGIÓN CALLAO	F.F 5. RECURSOS DETERMINADOS
9001 ACCIONES CENTRALES				1,570,000.00
	3999999 SIN PRODUCTO			1,570,000.00
	5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		1,570,000.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA	
			001 REGIÓN CALLAO	F.F 1. RECURSOS ORDINARIOS
9001 ACCIONES CENTRALES				2,900.00
	3999999 SIN PRODUCTO			2,900.00
	5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		2,900.00
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 001 REGIÓN CALLAO				1,572,900.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA	
			300 EDUCACIÓN CALLAO	F.F 1. RECURSOS ORDINARIOS
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR				2,776.00
	3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS			2,776.00
	5005629	CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR		2,776.00
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN CALLAO				2,776.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA	
			400 DIRECCIÓN DE SALUD I CALLAO	F.F 1. RECURSOS ORDINARIOS
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				49,648.00
	3999999 SIN PRODUCTO			49,648.00
	5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES		49,648.00
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 400 DIRECCIÓN DE SALUD I CALLAO				49,648.00
TOTAL PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO				1,625,324.00

A LA :

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA	
			401 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	F.F 5. RECURSOS DETERMINADOS
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				1,370,000.00
	3999999 SIN PRODUCTO			1,370,000.00
	5001195	SERVICIOS GENERALES		1,370,000.00
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 401 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN				1,370,000.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA	
			402 HOSPITAL DE APOYO SAN JOSÉ	F.F 1. RECURSOS ORDINARIOS
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				49,648.00
	3999999 SIN PRODUCTO			49,648.00
	5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES		49,648.00
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 402 HOSPITAL DE APOYO SAN JOSÉ				49,648.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA	
			403 HOSPITAL DE VENTANILLA	F.F 5. RECURSOS DETERMINADOS
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				200,000.00
	3999999 SIN PRODUCTO			200,000.00
	5001189	SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO		19,000.00
	5001195	SERVICIOS GENERALES		181,000.00
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA				200,000.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA	
			301 CMLP	F.F 1. RECURSOS ORDINARIOS
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR				2,776.00
	3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS			2,776.00
	5005629	CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR		2,776.00
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 301 CMLP				2,776.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA	
			303 CAFED	F.F 1. RECURSOS ORDINARIOS
9001 ACCIONES CENTRALES				2,900.00
	3999999 SIN PRODUCTO			2,900.00
	5000003	ACCIONES ADMINISTRATIVAS		2,900.00
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 303 CAFED				2,900.00
TOTAL, PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO				1,625,324.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 463 Fecha: 21 DIC. 2021